

09 MAYO 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OTAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000312

Callao, 09 MAY 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en adelante la Guía como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro de su ámbito de aplicación, el tenor de la referida Guía establece que esta será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, con la finalidad de dar inicio a la implementación de la Guía se suscribió con fecha 21 de Marzo del 2011, el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, a fin de que la Presidencia, Gerente General Regional y los Gerentes Regionales de esta entidad, documento que como su nombre lo señala define el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que para dicho fin se constituirá un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 05 de Abril del 2011, se conformó el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el mismo que deberá ser modificado respecto a los miembros que la integran al haberse realizado cambios en la designación de funcionarios;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el cual dependerá de la Presidencia Regional, integrada por los siguientes funcionarios:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN GARCIA MORENO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña – Gerente General Regional, quien actuará como Presidente.
- Eco. Eber Adalberto Ramírez Sánchez – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien actuará como Secretario.
- Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso – Gerente de Asesoría Jurídica, como miembro.
- C.P.C. Andrés Villarreyes Dávila – Gerente Regional de Infraestructura, como miembro.
- Dr. Luis Ísael Rubio Idrogo – Gerente Regional de Salud, como miembro.
- Lic. Salvador Castañeda Córdova – Gerente de Administración, como miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda
- Ing. Julio Félix Echazu Peralta
- C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano
- Sr. Ricardo Fernández Nolasco
- Abog. Guillermo Acosta Begazo
- Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila
- Ing. Roberto César Sandoval Guzmán
- Eco. Karina Botonero Napa

Artículo 2° DISPONER que permanezcan vigentes las demás disposiciones emitidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 05 de Abril del 2011.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Control y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

